

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 833.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR N° 297329/1 del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley IV-0100-2004 y habiéndose dado cumplimiento al Acuerdo N° 180/2015, con la conformidad de la Dirección Contable. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago para la realización de CUATRO (4) análisis de ADN, atento a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 297329/1, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-